

Convocatoria de cuatro becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia.

De acuerdo con lo previsto en el resuelto 10 de la Resolución de 31 de mayo de 2024, de la consellera de Justicia e Interior, por la cual se convocan cuatro becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia, publicada el 13 de junio de 2024, en el DOGV número 9870, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, reunida la Comisión Evaluadora y valoradas las alegaciones presentadas, se publica el listado definitivo de personas excluidas, así como la relación definitiva de la puntuación obtenida por todas las personas aspirantes admitidas.

En cuanto a las personas excluidas, ninguna de ellas ha presentado alegaciones, por lo que se decide excluir definitivamente a las siguientes personas:

A) Derecho:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO	MOTIVO
1	GARCÍA ALONSO	MARC	EXCLUIDA	Mayor de 35 años en la fecha de finalización de presentación de solicitudes (art. 2 a) Orden 11/2017)
2	ROMERO FERRER	EVA	NO ADMITIDA	Estar disfrutando de una beca de prácticas profesionales en la Generalitat en el momento de publicarse la convocatoria (art. 3 Orden 11/2017)
3	HIGÓN GARRIDO	MARÍA	NO ADMITIDA	Estar disfrutando de una beca de prácticas profesionales en la Generalitat en el momento de publicarse la convocatoria (art. 3 Orden 11/2017)

B) Criminología:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO	MOTIVO
1	DA SILVA DE LIMA	VITORIA	EXCLUIDA	No tener nacionalidad española o la de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea (art. 2 a) Orden 11/2017)

En cuanto a las personas admitidas, se han presentado un total de siete alegaciones, habiendo sido todas ellas desestimadas, por lo que se confirman las **puntuaciones** otorgadas en el listado provisional, que son las siguientes:



Especialidad Derecho:

Orden	Solicitante	PUNTUACIONES DEFINITIVAS																	TOTAL "A" a "E"	
		A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1	E.2		E.3
1	MARIA HURTADO BENETO	10,22	8,72	0	1,5	1,2	1,2	0	1,8	1,8	0	0	2	2	0	1	0,5	0	0,5	16,22
2	ANGELA GRANELL NAVARRO	9,18	7,68	0	1,5	0,6	0,6	0	1,2	1,2	0	0	3,4	2	1,4	0,5	0	0	0,5	14,88
3	NATALIA PALAU CIVERA	8,3	7,3	0	1	1	1	0	0,6	0,6	0	0	4	2	2	0,5	0	0	0,5	14,4
4	ANGELA MALLEN LOZANO	9,14	8,64	0	0,5	0,8	0,8	0	2	2	0	0	1,3	1,3	0	0,5	0	0	0,5	13,74
5	PABLO ALCAZAR AYUSO	8,5	8,5	0	0	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	2	2	0	0	0	0	0	11,9
6	DAVID BRAVO NAVARRO	9,32	7,82	0	1,5	1	1	0	1,4	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,72
7	ALEJANDRO RAMOS MIRALLES	7,66	7,66	0	0	0	0	0	1,6	1,6	0	0	1,5	1,5	0	0,5	0	0	0,5	11,26
8	MARINA PILAR DILOY VALLES	7,17	7,17	0	0	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	2	2	0	0,5	0	0	0,5	11,07
9	CARLOS PEÑALVER CAMPOS	7,78	7,28	0	0,5	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	1,8	1,8	0	0	0	0	0	10,98
10	ANDREA CATALA MARTINEZ	7,25	6,75	0	0,5	0,8	0,8	0	1	1	0	0	1,3	1,3	0	0	0	0	0	10,35
11	JAVIER DIEZ GABARDA	7,12	6,62	0	0,5	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	0,8	0,8	0	0,5	0	0	0,5	9,82
12	MIRIAM MARTINEZ CEBRIAN	7,5	7,5	0	0	1,2	1,2	0	0,4	0,4	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	9,6
13	ANGEL RODILLA SIMEO	7,15	6,65	0	0,5	1	1	0	1,4	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,55
14	CARLA POVES MENDEZ	7,62	7,62	0	0	1	1	0	0,8	0,8	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0	9,52
15	LIDIA PRADES GINES	6,42	6,42	0	0	0,4	0,4	0	1,2	1,2	0	0	1,2	1,2	0	0	0	0	0	9,22
16	BEATRIZ CALABUIG MOLINERO	8	7,5	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	1,2	1,2	0	0	0	0	0	9,2
17	PAULA MARIA VALMAÑA SEVILLA	6,34	6,34	0	0	1	1	0	0,6	0,6	0	0	1	1	0	0	0	0	0	8,94
18	PAULA CANTERO BORRAS	7,13	6,63	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	1,2	1,2	0	0,5	0	0	0,5	8,83
19	AITANA ESTEVE ARREBOLA	7	7	0	0	0,8	0,8	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,6
20	MARIA DEL MAR CAMPS CARRASQUERO	6,78	6,78	0	0	1	1	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,58
21	VERÓNICA MONTANO CAÑETE	7,3	6,8	0	0,5	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8,4
22	NATALIA APARISI CUÑAT	6,95	6,45	0	0,5	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8,05
23	SARA GAMAYO SERNA	6,92	6,42	0	0,5	0,2	0,2	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,72
24	LUCAS ALMELA RAMOS	6,83	6,83	0	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,63
25	CLARA PORCAR PEÑA	6,77	6,77	0	0	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0,1	0	0	0,1	7,47
26	PATRICIA MARTINEZ OLTRA	6,93	6,93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0,1	0,1	0	0	7,13
27	EMMA AMALIA COSTACHE	6,57	6,57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,57



Especialidad Criminología:

Orden	Solicitante	PUNTUACIONES DEFINITIVAS																	TOTAL "A" a "E"	
		A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1	E.2		E.3
1	SARA LAHUERTA COMES	9,52	8,02	0	1,5	1	1	0	0,8	0,8	0	0	2	2	0	0,5	0	0	0,5	13,82
2	ALICIA GIL TORRALBA	8,54	8,54	0	0	1	1	0	1,4	1,4	0	0	2	1,8	0,2	0,5	0	0	0,5	13,44
3	ELISA MOYA GONZALEZ	9	8,5	0	0,5	0,4	0,4	0	0	0	0	0	2,4	2	0,4	0,75	0,25	0	0,5	12,55
4	MAR CAYETANA PEREZ BUJALDON	8,33	8,33	0	0	0,4	0,4	0	0,8	0,8	0	0	2	0	2	0,5	0	0	0,5	12,03
5	NOELIA ORTEGA LOPEZ	9,09	8,59	0	0,5	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	0,4	0	0,4	0,5	0	0	0,5	11,39
6	MARIA AMPARO RUBIÑO LIS	8,74	8,24	0	0,5	0	0	0	0,4	0,4	0	0	2	2	0	0	0	0	0	11,14
7	DULCE NOMBRE DEMARIA GALAN GARCIA	7,89	7,89	0	0	1	1	0	0,4	0,4	0	0	0,5	0,5	0	0,5	0	0	0,5	10,29
8	MAR COLL DURA	7,72	7,72	0	0	1	1	0	0,6	0,6	0	0	0,2	0,2	0	0,5	0	0	0,5	10,02
9	INES SANTIAGO BOSCH	7,77	7,77	0	0	0,8	0,8	0	1	1	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0	9,67
10	LAURA CRESPO GABALDON	9,06	8,06	0	1	0	0	0	0,4	0,4	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0	9,56
11	PAULA SERRAT CALAFAT	8	8	0	0	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,4
12	MARIA MARCO GARCIA	9,16	9,16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0,2	9,36
13	AITANA ALMARCHA BLANCO	7,7	7,2	0	0,5	0,4	0,4	0	1,1	0,6	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	9,2
14	AITANA SANCHEZ PRIETO	7,68	7,68	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0,4	0,4	0	0	0	0	0	9,08
15	LIDIA SORIANO BEA	7,42	7,42	0	0	0,6	0,6	0	0,4	0,4	0	0	0,4	0,4	0	0,2	0	0	0,2	9,02
16	IRENE CASTILLO SANCHEZ	8,09	8,09	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0	0	0	8,89
17	AFRICA CLIMENT MONTAÑES	7,37	7,37	0	0	0,8	0,8	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,77
18	SARA COLL MATEU	7,92	7,92	0	0	0	0	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,72
19	SANDRA ALPERA ALARCON	8,17	7,17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0,2	0,1	0	0	0,1	8,47
20	ANABEL PALOMARES MUÑOZ	7,29	7,29	0	0	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8,39
21	AITANA LLACER LOPEZ	7,35	7,35	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,95

Especialidad Sociología:

Orden	Solicitante	PUNTUACIONES DEFINITIVAS																	TOTAL "A" a "E"	
		A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1	E.2		E.3
1	PAULA GARCIA MUÑOZ	10,84	9,34	0	1,5	1	1	0	1,4	1,4	0	0	2	2	0	0,5	0	0	0,5	15,74
2	HECTOR BOSCH MORANT	7,04	7,04	0	0	0,8	0,8	0	1,6	1,6	0	0	4,9	1,9	3	0,5	0	0	0,5	14,84
3	JESUS PERIS CAMARASA	9,43	8,43	0	1	1	1	0	0,6	0,6	0	0	2,5	0,5	2	0,5	0	0	0,5	14,03
4	OSCAR GARCIA SAURET	9,14	8,14	0	1	1	1	0	1	1	0	0	2	2	0	0,5	0	0	0,5	13,64
5	IVAN LORENTE OLIVARES	10,54	9,54	0	1	1,2	1,2	0	0,6	0,6	0	0	0,9	0,9	0	0	0	0	0	13,24
6	MARIA PATON FERRER	9,28	8,28	0	1	1	1	0	1,2	1,2	0	0	1	0,8	0,2	0,5	0	0	0,5	12,98
7	AURORA URREA GARCIA	9	7	0	2	0	0	0	0,6	0,6	0	0	2,7	2	0,7	0,5	0	0	0,5	12,8
8	ROSER PEREZ MATEO	8,1	7,6	0	0,5	1,2	1,2	0	1	1	0	0	1,1	0,7	0,4	0,5	0	0	0,5	11,9
9	MARIA HONTANARES BELDA CORTES	9,27	8,27	0	1	0,8	0,8	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,87
10	MAR PEIRO MUÑOZ	9,2	8,2	0	1	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	10,3
11	ALICIA TARIN LOPEZ	7	7	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1,2	1,2	0	0	0	0	0	9,2
12	ANA NISTAL MIGUELEZ	7,69	7,19	0	0,5	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0,4	0,4	0	0,5	0	0	0,5	9,19
13	DOMINGO ALMIÑANA LLORET	7,18	7,18	0	0	0,6	0,6	0	1,4	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,18



Legenda: En relación con lo que dispone el artículo 13 de la Orden 11/2017, de 16 de junio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Subsecretaría y en las direcciones generales de la Conselleria (DOGV 8071, 27.06.2017).

A - Expediente académico

A.1 - Nota media

A.2 - Especialización académica

A.3 - Otros títulos académicos oficiales relacionados con las materias objeto de la beca

B - Conocimientos de valenciano

B.1 - Nivel superado MCER

B.2 - Especialidades

C - Conocimiento de idiomas de la UE

C.1 - Nivel superado MCER

C.2 - Idioma esencial (no aplicable en esta convocatoria)

C.3 - Otros idiomas cooficiales de la UE

D - Conocimientos adicionales

D.1 - Experiencia profesional

D.2 - Cursos de formación relacionados con el objeto de la beca

E - Otros méritos

E.1 - Publicaciones relacionadas con el objeto de la beca

E.2 - Idiomas no comunitarios

E.3 - Cursos de formación vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria, así como aquellos sobre conocimientos de aplicaciones informáticas de análisis documental o de gestión de bases de datos.

Notas aclaratorias a la baremación:

1. Especialización académica: no se computa si las titulaciones a las que corresponden las asignaturas han sido valoradas en otros apartados.
2. Otros títulos académicos oficiales: se han valorado aquellos relacionados con las materias objeto de las becas convocadas, según la escala establecida en las bases, en la que no se contemplan títulos de nivel inferior al exigido para poder acceder a la beca.
 - a. En este apartado se han valorado los títulos de máster universitario oficial relacionados con las materias objeto de las becas convocadas.
 - b. Los títulos de máster universitario oficial no relacionados con las materias objeto de las becas convocadas se han valorado en el apartado E.3.
 - c. En cuanto a los títulos de máster propio, que no tienen la consideración de oficial:
 - i. Se han incluido en el apartado D.2 los que tienen relación con el objeto de la beca.
 - ii. Se han incluido en el apartado E.3 los vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria.
3. Conocimiento de idiomas de la UE: se han valorado los idiomas en los que consta la titulación que los acredita.
4. Experiencia profesional:
 - a. Se ha valorado la experiencia profesional relacionada con el objeto de la beca.
 - b. Se computan meses completos.
 - c. No se valora como experiencia profesional:



- i. Las prácticas curriculares por ser un requisito para la obtención de la titulación exigida.
 - ii. Las becas de prácticas profesionales de la GVA por tratarse de una formación y no de una relación laboral.
 - iii. Aquella para la que se requiera una titulación inferior a la exigida en la presente convocatoria.
5. Cursos de formación:
- a. En el apartado D.2 se han valorado los cursos directamente relacionados con el objeto de la beca.
 - b. En el apartado E.3 se han valorado los cursos vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria, entre los que se incluyen los que versan sobre materias transversales tales como igualdad, protección de datos o prevención de riesgos laborales, así como aquellos sobre conocimientos de aplicaciones informáticas de análisis documental o de gestión de bases de datos.

Por otra parte, en el resuelvo 10 de la convocatoria también se indica que, en la publicación del listado definitivo se determinará las personas solicitantes que deberán presentarse para la realización de la entrevista prevista en el artículo 13 de la Orden 11/2017, **convocándose a las personas aspirantes que hayan obtenido las 15 mejores puntuaciones** en cada especialidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el baremo.

Por ello, se convocará, para la realización de la entrevista, a las personas aspirantes que hayan obtenido las 15 mejores puntuaciones de cada una de las especialidades, durante los días 20, 23, 24, 25 y 27 de septiembre en horario de mañana.

La convocatoria se realizará mediante correo electrónico desde la dirección gestionyanalisis_cjusticia@gva.es y llamada telefónica, adaptando los horarios a las tareas de las personas miembros de la comisión, así como a las personas aspirantes.

La falta de asistencia por la persona candidata a la entrevista será causa de exclusión del proceso selectivo.

Por último, se debe tener en cuenta que las personas que pasen a la fase de la entrevista están obligadas a aportar, el mismo día en que sean citadas, la documentación acreditativa de todos los méritos para que puedan ser contrastados in situ, de manera que, si la documentación aportada no reuniese los requisitos exigibles o alguno de los méritos alegados no pudiera acreditarse, se requerirá a la persona interesada para que aporte o subsane la documentación.

En este sentido, las personas aspirantes deberán aportar la siguiente **documentación** original el día que sean citadas para la entrevista:

Para la comprobación de los requisitos:

- DNI.
- Título académico oficial requerido en cada especialidad.



Para la comprobación de la puntuación otorgada:

- A.1 – Nota media: certificación académica oficial en la que conste la nota media ponderada.
- A.3 – Otros títulos académicos oficiales.
- B.1 – Certificado oficial que acredite el nivel de conocimientos de valenciano puntuado.
- C.1 y C.3 – Certificado oficial que acredite el nivel de idioma puntuado.
- D.1 – Contrato de trabajo y vida laboral que acrediten la experiencia profesional valorada.
- D.2 y E.3 – Certificados oficiales que acrediten los cursos de formación valorados.
- E.1 – Publicaciones realizadas.

La documentación presentada será valorada in situ y, además, será escaneada y archivada para posibles futuras comprobaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y ACCESO A LA JUSTICIA